



Pautas para afirmar la no discriminación en los tratamientos médicos, incluida la aplicación de la vacuna contra la COVID-19

6 de enero de 2021

Estas pautas son para afirmar y complementar las [Pautas relacionadas con la no discriminación en los tratamientos médicos del nuevo Coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#) del estado de Illinois del 10 de abril de 2020. Las leyes federales y estatales de derechos civiles, incluida la Ley de Derechos Humanos de Illinois, prohíben la discriminación en las prestaciones de salud y apoyan la toma de decisiones éticas y no discriminatorias. Estos principios tienen una aplicación igualitaria y más importante que nunca en el contexto de la administración de la vacuna contra la COVID-19.

El Comité Asesor de Prácticas de Vacunación (ACIP, por sus siglas en inglés) de los Centros de Prevención y Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) estableció prioridades escalonadas para la distribución de la vacuna en base a (i) riesgo de infección, (ii) riesgo de enfermedad grave, (iii) riesgo de impacto social negativo y (iv) riesgo de infección a terceros. El Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH, por sus siglas en inglés) está a cargo de evaluar, modificar (según corresponda), implementar y poner en práctica estas prioridades escalonadas en Illinois. Como parte de estas regulaciones escalonadas, el estado, los departamentos de salud pública y los prestadores deben comunicar y aplicar la vacuna de manera ética, no discriminatoria, justa y equitativa.

Dentro de cada una de las prioridades escalonadas, ciertas comunidades corren el riesgo de sufrir discriminación, decisiones sesgadas y acceso no equitativo a las vacunas. Dichas comunidades incluyen a las indicadas en estas pautas (personas con discapacidades, personas de color, personas con manejo limitado del inglés e inmigrantes) y a otras, como la comunidad LGBTQ+. Los individuos pueden estar incluidos en más de una comunidad marginalizada, lo que resulta en barreras potencialmente aumentadas de acceso a la salud.

A continuación se presenta una lista no exhaustiva de medidas que la comunidad de salud debería tomar para evitar la discriminación y asegurar que las comunidades marginalizadas tengan una participación significativa en el programa de vacunación contra la COVID-19, y acceso al mismo. Estas medidas deberán ser consideradas para todas las comunidades marginalizadas, y no solo una en particular.

Personas con discapacidades:

- Asegurar una comunicación clara y efectiva, incluida la disponibilidad de servicios de intérprete, que sea accesible y cumpla con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y otras leyes de accesibilidad, y asegurar la presencia o disponibilidad virtual de personas de apoyo, familiares y/o tutores que apoyen a los individuos para que tomen decisiones

informadas.

- Brindar educación y divulgación sobre vacunas a la vez que se reconoce el derecho a la autodeterminación en materia de salud, particularmente en el caso de las personas con discapacidades, incluida la vacunación.
- Considerar y brindar los ajustes razonables que permitan abordar barreras de acceso potenciales a las vacunas contra la COVID-19, como la falta de equipos accesibles, la incapacidad para leer información pública o señalética y la incapacidad de acceder a los lugares de vacunación.
- Realizar evaluaciones individuales y evitar los juicios discriminatorios sobre "calidad de vida" en relación a la discapacidad subyacente de una persona.

Persona de color:

- A través de la transparencia y la comunicación, reconocer y abordar la falta de confianza histórica que muchas comunidades de color tienen acerca de las intervenciones médicas lideradas por los gobiernos, las disparidades históricas y actuales en materia de salud y otras barreras de participación en el programa de vacunación contra la COVID-19.
- Usar un conjunto de métodos de comunicación para alcanzar a una audiencia más amplia, incluida la asociación con líderes comunitarios formales e informales como funcionarios electos, líderes religiosos, organizaciones comunitarias y prestadores de servicios que tienen credibilidad entre las comunidades de color.
- Aumentar la accesibilidad a los servicios de vacunación mediante el establecimiento de ubicaciones dentro de las comunidades que sufrieron un impacto significativo de la COVID-19.

Personas con manejo limitado del inglés y comunidades de inmigrantes:

- Asegurar que las comunidades comprendan que la participación en el programa de vacunación no está supeditada a la situación de inmigración, y que los participantes no serán interrogados acerca de su situación de inmigración ni se les solicitará que presenten documentos particulares de identificación como parte del proceso de vacunación.
- Asegurar una comunicación clara y efectiva mediante la traducción de documentos, incluidos los formularios de consentimiento; ofrecer señalética en múltiples idiomas y poner intérpretes a disposición.
- Considerar y abordar las barreras de acceso potenciales a las vacunas contra la COVID-19, como la falta de documentos de identificación.

Los prestadores deberán asegurar la entrega de materiales sobre la vacuna de manera accesible para apoyar la toma de decisiones informadas. Esto incluye la entrega de hojas informativas de la FDA acerca de la vacuna que se aplica en un lenguaje accesible para el destinatario. La hoja informativa de la FDA explica los beneficios conocidos y potenciales y los riesgos de la vacuna, y permite que la persona tenga la opción de aceptar o rechazar la vacuna. Las traducciones de la **Hoja de información de la FDA para destinatarios y cuidadores** de cada vacuna aprobada con Autorización de Uso de Emergencia están disponibles en la [página web](#) de la FDA en múltiples idiomas.

También es crucial que los prestadores de salud aumenten la accesibilidad de los servicios de vacunación mediante la oferta de servicios durante un rango de días (incluidos los fines de semana) y horarios de atención más allá del horario de 9 a. m. a 5 p. m., y asegurar que las ubicaciones de vacunación sean accesibles mediante transporte público. Y para las personas con inseguridad económica, que pueden ser miembros de cualquiera de los grupos anteriormente mencionados, y muchos otros, es importante eliminar cualquier barrera financiera percibida para la vacunación y Illinois.gov

comunicar que la aplicación de la vacuna no está supeditada a seguro médico, situación financiera o capacidad de pago. Las [disposiciones federales](#) exigen que la mayoría de los planes de seguro médico cubran el costo de la vacunación contra la COVID-19 sin compartir costos.

Se alienta al estado, los departamentos de salud pública y los prestadores de salud a evaluar en forma continua sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones de comunicar y aplicar la vacuna de manera ética, no discriminatoria, justa y equitativa. Esto incluye la eliminación de las barreras a la inclusión y asegurar que la información, los apoyos y los servicios sean accesibles para todos. Asegurar el acceso total y la participación en el proceso de vacunación contra la COVID-19 para todos los residentes de Illinois como sea posible es una primera medida esencial para poner fin a la pandemia.

Impreso por la autoridad del estado de Illinois. 6/21. IOCI22-0012/ 